

ALGUNOS DATOS INEDITOS DEL ARQUITECTO MANUEL GODOY

En el panorama de la arquitectura vallisoletana de la segunda mitad del siglo XVIII, hay un hecho que destaca por su importancia para el desarrollo de las ideas neoclásicas dentro de la misma: La presencia de Ventura Rodríguez en la ciudad proyectando distintas construcciones. En la dirección de estas obras interviene generalmente Manuel Godoy, uno de tantos hombres de confianza del arquitecto neoclásico, que se dedicaban a llevar a la práctica las ideas proyectadas por Rodríguez en distintos puntos de la Península.

De esta manera, Godoy va a estar asentado en la ciudad durante un amplio espacio de tiempo, aproximadamente entre 1760 y 1773, y así se convierte en el más importante arquitecto del momento existente en la misma, cuyo prestigio entre las instituciones y los principales comitentes será causa de la frecuente llamada por parte de éstos para llevar a cabo sus obras.

En 1760 aparece dirigiendo la ejecución de la escalera imperial del Palacio Real de Valladolid, trazada por Ventura Rodríguez¹. En 1762, lo encontramos colaborando con otros canteros modestos, para llevar a cabo distintas sepulturas en la iglesia de El Salvador, lo que es un tipo de obra muy modesta, más propia de artesanos que de creadores artísticos². El mismo año es llamado por el Convento de Santa Isabel para inspeccionar y dar las directrices de la obra a ejecutar por los daños sufridos en el convento por un rayo originado en una tormenta³. Ese mismo año es el del inicio de su obra más importante en Valladolid, desde un punto de vista independiente: la iglesia de la localidad de Valoria la Buena⁴.

Entre 1764 y 1768 vuelve a intervenir en otra obra trazada por Ventura Rodríguez: las reformas y consolidaciones del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, en las cuales también aporta aspectos personales en la construcción definitiva⁵. Esta relación con una institución universitaria le lleva también a trabajar en distintas remodelaciones del propio edificio de la Univer-

¹ J. MÁRTI Y MONSO: «*Estudios Histórico-Artísticos relativos principalmente a Valladolid*». Valladolid-Madrid, 1898-1901, pág. 599.; J. URREA: «*El Palacio Real de Valladolid*». B. S. A. A., 1975, t. XL-XLI, pág. 253; J. J. RIVERA: «*El Palacio Real de Valladolid (Capitanía General de la VII Región Militar)*». Valladolid, 1981; J. J. MARTIN GONZALEZ: «*Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid.—Monumentos civiles de la ciudad de Valladolid*». 2.ª edic., Valladolid, 1983, pág. 52.

² J. J. MARTIN GONZALEZ y J. URREA: «*Catálogo... Monumentos religiosos en la ciudad de Valladolid*». T. XIV, 1.ª parte, Valladolid, 1985, pág. 42.

³ J. J. MARTIN GONZALEZ y F. J. de la PLAZA SANTIAGO: «*Catálogo... Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*». T. XIV, 2.ª parte, Valladolid, 1987, págs. 132 y 145.

⁴ J. URREA: «*Catálogo... Antiguo Partido Judicial de Valoria la Buena*». Valladolid, 1974, pág. 148.

⁵ J. J. MARTIN GONZALEZ: «*Catálogo... Monumentos civiles...*», op. cit., págs. 26 a 30.

sidad⁶. En 1768 reconoce la obra hecha por Anacleto Tejeiro en el Convento de San Benito para reparar cierta obra relacionada con la recogida de aguas de Argales⁷. En 1771 traza el plano y hace las separaciones para diversos usos del Colegio de San Ambrosio, una vez expulsada la Compañía de Jesús, y siendo destinado el edificio a residencia de estudiantes y a Colegio de Escoceses⁸. Se sabía que Godoy intervino en la obra de terminación de la iglesia parroquial de Cigales, costeada por el obispo de Guadalajara, en Méjico, y natural de esta villa, Fray Antonio Alcalde. He podido precisar su trabajo en la iglesia, y he sacado a la luz los dos contratos que llevó a cabo para este fin, en 1768 y 1771⁹. A partir de 1773 pasa a dirigir una nueva obra de Ventura Rodríguez, pero ya fuera de nuestra ciudad, el Sagrario de la Catedral de Jaén. Mientras dirigía esta construcción morirá en 1781¹⁰.

A partir de aquí, voy a presentar algunos documentos inéditos que completan aspectos biográficos del arquitecto, de quien es posible sigan apareciendo otros datos que permitan completar mejor su perfil humano y artístico.

Hemos visto que suele encontrarse siempre unido a las instituciones civiles o religiosas más importantes de la ciudad. En 1761 aparece trabajando para el Colegio de San Gabriel, de la orden de los Agustinos. Este desaparecido edificio había sido construido en estilo clasicista, a finales del siglo XVI, y principios del XVII y ha sido estudiado recientemente por María José Redondo¹¹. En la fecha citada, había peligro de ruina en la pared «que cae al Mediodía y en donde se hallan las principales celdas de él». Por este motivo es llamado Godoy para inspeccionar la situación de deterioro arquitectónico de la obra («hizo un papel expresivo de las condiciones, modo y forma con que se había de ejecutar dicha obra»).

De la ejecución práctica, se iba a encargar el maestro de obras Francisco Pellón, muy activo en las construcciones vallisoletanas del momento¹². Se trataba de reforzar la pared con varios contrafuertes de piedra hasta las celdas, y de ladrillo desde aquí hasta los tirantes del tejado. Al mismo tiempo, se incrustarían en la pared, varias hiladas de ladrillo y tirantes de madera, lo que mueve a suponer que aquella estaba construída en el habi-

⁶ IDEM: id, op. cit., págs. 121 y 129-130.

⁷ J. MARTI Y MONSO: op. cit., pág. 560.

⁸ J. J. MARTIN GONZALEZ y J. URREA: op. cit., pág. 320; J. J. MARTIN GONZALEZ y F. J. de la PLAZA: op. cit., pág. 307.

⁹ Gumersindo BLANCO LOPEZ: «*Biografía del Ilmo. Señor Fr. Antonio Alcalde*». Valladolid, 1905, pág. 32; J. J. MARTIN GONZALEZ: «*La Iglesia Parroquial de Cigales*». B. S. A. A., t. XIX, 1953, págs. 107 y ss.; J. URREA: «*Catálogo...*», op. cit., pág. 51. Jesús M. PARRADO DEL OLMO: «*El Mecenazgo artístico de Fray Antonio Alcalde en la iglesia parroquial de Santiago en Cigales (Valladolid)*». Comunicación presentada al V Simposio Hispanoportugués de Historia del Arte. Valladolid. Mayo de 1989 (en prensa).

¹⁰ Eugenio LLAGUNO Y AMIROLA: «*Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde su restauración*». Madrid, 1829, t. IV, pág. 286; Pedro A. GALERA ANDREU: «*Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*». Granada, 1977, pág. 349 y ss.

¹¹ M.ª José REDONDO CANTERA: «*Noticias sobre el desaparecido Colegio de San Gabriel, de Valladolid*». B. S. A. A., t. LIV, 1988, págs. 345 y ss.

¹² Ver los catorce tomos del Catálogo Monumental de Valladolid.

tual material de hormigón utilizado por la arquitectura clasicista vallisoletana. Las condiciones dan una precisa relación del arte de la albañilería necesario para hacer esta obra. Por último se llevaría a cabo la ejecución del tejado de todo esta ala. También se repararían o reconstruirían las ventanas que hubiera que desmontar para hacer la obra, incluyéndose la frase de claro sentido estético neoclásico de que «éstas han de quedar en la simetría y proporción» de otras ventanas nuevas¹³. Es pues, una obra de consolidación, en la que el arquitecto solo interviene como proyectista de la obra a ejecutar, pero dejando la obra de albañilería consiguiente a un maestro de obras. Es de interés la cita que se hace del arquitecto («Profesor de la Real Academia Matritense de los Tres Artes»; es decir, de San Fernando).

Manuel Godoy vivía en Valladolid, en la Calle de la Pasión, en una casa que pertenecía al Convento de Santa Catalina. El 10 de mayo de 1770, el arquitecto volvía a arrendar la citada vivienda, en la que ya había estado habitando, por espacio de tiempo hasta 1776. Se especifica que la misma se encontraba «a la mano izquierda bajando desde la plaza mayor a la plazuela de Santa Ana». Obviamente, la misma ha desaparecido¹⁴. Eso indica que Godoy era parroquiano de San Lorenzo, y de la misma llegó a ser mayordomo de fábrica seglar. Con este motivo, el 8 de junio de 1766 se reunieron los parroquianos y le nombraron a él y al entallador José Alvaro diputados para reunirse con los de otras parroquias vallisoletanas. La reunión se iba a celebrar, como era costumbre, en una sala del Convento de San Francisco y tenía como fin nombrar cuatro diputados de todas las parroquias vallisoletanas para tratar de los abastos en el Ayuntamiento¹⁵.

A pesar de su constante trabajo en la ciudad, pasó alguno apuros económicos, aunque no sé la causa exacta de lo mismo. Así tuvo que recibir un préstamo del clérigo D. Juan Ruiz de la Peña, del cual aún le faltaba por pagar 2.206 reales en 1773, los cuales se comprometía a abonar en dos años. Ponía como garantía, los 30 reales diarios que cobraría del Cabildo de la Catedral de Jaén, lo que es una alusión indirecta a su inminente trabajo en el Sagrario de la misma. Y también sus propiedades en San Pedro Tenorio (Galicia), que tenía a medias con su hermana, Ana Godoy¹⁶.—
JESUS MARIA PARRADO DEL OLMO.

DOCUMENTO Nº 1

Escritura para la ejecución de una obra

El Rector y Colegiales de San Gabriel, orden de Nuestro Padre San Agustín de esta ciudad y Francisco Pellón, maestro de obras y vecino de ella.

¹³ Ver el documento nº 1.

¹⁴ Ver el documento nº 3.

¹⁵ Ver el documento nº 2.

¹⁶ Ver el documento nº 4. Se sabía ya esta procedencia concreta de esta localidad gallega. Vid: J. J. MARTIN GONZALEZ: «Catálogo... Monumentos Civiles...», op. cit., pág. 286.

En la ciudad de Valladolid, a 4 días del mes de enero de 1761, ante mí el escribano y testigos, estando en la celda rectoral del Colegio de San Gabriel, orden de Nuestro Padre San Agustín de esta dicha ciudad, parecieron los R.R. P.P. Rector y Colegiales de él, juntos y congregados según costumbre... el R.P. M. Fr. Francisco Vicaldo, Rector,... y de la otra, Francisco Pellón, maestro de obras, vecino de esta nominada ciudad y ambas:

Dijeron que siendo preciso hacer cierta obra y reparos en una pared del expresado Colegio, que cae al Mediodía y en donde se hallan las principales celdas de él, se valieron dichos R.R.P.P., de Manuel Godoy, Profesor de la Real Academia Matritense de las Tres Artes, y uno de los Maestros Arquitectos de esta referida ciudad, el qual hizo un papel expresivo de las condiciones, modo y forma con que se había de ejecutar dicha obra, y con arreglo a él, teniéndole presente por diferentes Maestros de obras, se hicieron varias posturas, y la última ejecutó el expresado Francisco Pellón, en quien como en mejor postor se remató la mencionada obra en precio de 6.600 reales vellón bajo de las condiciones y obligaciones siguientes:

—Primeramente que desde la pared de la iglesia del Convento de Nuestro Padre San Agustín, contiguo al enunciado Colegio, que es por donde da principio la que amenaza ruina, hasta el último pilar de piedra que se halla debajo de las vistas, se han de meter seis pilares o machones de piedra fuerte, con tal que no sea franca, ninguna de las que se hayan de poner, cuyos pilares hasta los pisos de las celdas se han de construir de esta manera: Que tengan cuatro pies y medio de línea y cinco pies de alto, y después de éstos han de tener dichos machones o pilares tres pies y medio de línea y otros cinco de alto, y sobre éstos volverán a seguir de cuatro pies y medio de línea y cinco de alto, después tres pies y medio de línea y cinco de alto hasta los expresados pisos, quedando dichos pilares o machones igualmente trabajados así en la altura como en ser de piedra. Y desde los pisos de las expresadas celdas hasta recibir los tirantes del tejado, se han de construir los referidos pilares de ladrillo, los cuales tendrán tres pies de línea, distribuyéndoles con la debida proporción e igualdad y colocándoles en los sitios correspondientes.

Que ejecutados los pilares o machones en la conformidad que se expresa en la condición antecedente, se ha de recibir el tejado de pilar a pilar con vigas de a 22 pies, así por la parte interior como por la exterior, sentándolas sobre nudillos correspondientes, y asegurando todos los tirantes que cargan sobre la citada pared. sobre la citada pared.

Que entre pilar y pilar se ha de meter una cithara de ladrillo en la manera siguiente: se rozará la tapia un pie del grueso de la pared entre machón y machón, el qual tendrá dos pies y medio de alto, y así ejecutado, se alechará con yeso después de bien limpio el polvo, y llenará el hueco de dicha pared con las hiladas correspondientes de ladrillo, la primera a tizón y la segunda de media asta a ligazón, y así con esta mezcla o interpolación segura, dichos dos pies y medio. Hecho esto, se rozará la pared medio pie del grueso y dos pies y medio de alto, llenando el hueco de media asta y sobre estos cinco pies de alto, se meterán cuatro nudillos de madera bien guarnecidos de yeso, que pasen la pared, después seguirá dos pies y medio de alto el hueco del pie de profundidad en ella para poner la cithara de asta sobre cuyos dos pies y medio se pondrán otros tantos que corresponden al medio pie de la media asta hasta llegar al tejado en la conformidad que los pilares, advirtiendo que las ventanas que existen en la expresada pared, se han de componer las que los necesitasen o se descompusiesen con el motivo de la obra y éstas han de quedar en la simetría y proporción con que se hallan dos nuevas y en el caso de que sea necesario quitar alguna reja de las referidas ventanas, se ha de poner en el mismo sitio y lugar en que existían.

Que la dicha pared que se ha de rozar, el pie estuviese en alguna parte desmoronada, de suerte que no pueda mantener la expresada cithara de ladrillo, en tal caso

se ha de cavar más y llenar el hueco también de ladrillo, procediendo el dar aviso al dicho Reverendo Padre Rector, para que con su consentimiento y a vista del maestro o persona que fuese de su mayor agrado, se ponga el ladrillo correspondiente y se ha de pagar por cada pie de exceso, al respecto según y como saliese lo restante de dicha obra y con proporción a los referidos 6.600 reales vellón, importe del ajuste de ella, con lo qual no se han de poder pedir otras mejoras algunas ni dichos R.R. P. P. Rector y Colegiales han de ser obligados a su paga y satisfacción.

Que todas las posturas o sentimientos que haga la pared por la parte interior se han de guarnecer y dejar como las demás viviendas seguras y blanqueadas.

Que todo el vuelo del tejado desde las vistas hasta la pared de la iglesia se ha de meter de nuevo con las cabezas nuevas bien ligadas a las vigas y solera de dicho tejado, las quales volarán dos pies y éstos se han de labrar para la descienda en la forma regular.

Que todo el tejado del lienzo que se intenta reparar, se ha de tejar metiendo el dicho Francisco Pellón de su cuenta la teja que sea necesaria, dejándolo todo según arte, a vista y reconocimiento de peritos.

Que el tejado de dicho lienzo que corresponde al claustro del enunciado colegio se ha de retejar desde la lima oya hasta el torreón de las vistas, metiendo la teja necesaria, rebajando el tabique lo correspondiente para que bajen las aguas con la mayor expedición y que sienten las maderas en línea recta.

Que todo el coste de materiales, piedra, madera, jornales y demás que sea necesario para la ejecución de la expresada obra, ha de ser de cuenta y cargo del nominado Francisco Pellón, a quien por esta razón, se le han de dar por dichos R.R.P.P. Rector y colegiales, 6.600 reales vellón en esta manera: los 1.600 reales de ellos, ahora en contado para la preparación y apronto de los referidos materiales; 4.000 reales conforme se vayan ejecutando la mencionada obra, y los 1.000 reales restantes, estando ya perfectamente concluida y entregada...

Que el dicho Francisco Pellón ha de dar principio a la ejecución de la expresada obra en todo el mes de abril que vendrá de este presente año y la ha de dar finalizada y perfectamente concluida y acabada para el día de San Miguel de septiembre que vendrá de él...

(A.H.P. de Valladolid. Legajo 3.488. Fols. 1-4. Ante José Gómez de Castro).

DOCUMENTO Nº 2

MANUEL GODOY

La parroquia de San Lorenzo de esta ciudad a don Manuel Godoy y don Joseph Alvaro.

El theniente de cura y parrochianos de ésta, del señor San Lorenzo de esta ciudad de Valladolid, juntos en su iglesia convocados... don Manuel Godoy, mayordomo de fábrica seglar actual (siguen los parrochianos, entre los que aparecen Pablo y Joseph Alvaro)... decimos que en virtud de orden del Señor Vizconde de Valloria, corregidor e intendente en esta ciudad y provincia, en fuerza de lo determinado por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla para que se junten todas las parrochias de que se compone esta propuesta ciudad y que cada una nombre dos personas que concurren con poder bastante a las cuatro de la tarde de este día el Real Convento de San Francisco y Sala donde se acostumbra juntar las parrochias a efecto de nombrar cuatro diputados que han de concurrir a los Ayuntamientos, los que han de intervenir y tratar en punto de abastos para el mayor acierto y beneficio

del común, según más por menor se contiene del Real Mandato de dichos Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla... otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido... a los dichos don Manuel Godoy, como tal mayordomo actual de fábrica y Joseph Albaro, que lo ha sido sin embargo de ser otorgantes... En la ciudad de Valladolid, a ocho días del mes de junio de 1766 años

(A.H.P. de Valladolid. Legajo 3.844. Ante Fernando Mozo. Escribanía de Manuel Valeriano de Acuña).

DOCUMENTO Nº 3

Arrendamiento y obligación

Don Manuel Godoy, Maestro de obras, vecino de esta ciudad... en favor de las Señoras Priora y religiosas del convento de Santa Cathalina.

Sébase por esta pública escriptura de arrendamiento y obligación, como yo, Manuel Godoy, maestro de obras, vecino de esta ciudad de Valladolid, otorgo que recibo en renta por arrendamiento de las Señoras Priora y Religiosas del convento de Santa Catalina, orden de Nuestro Padre Santo Domingo de ella y en su nombre del R.P. Fr. Antonio Giraldo, su procurador y poder habiente; es saber una casa que a dicho convento pertenece y se halla sita en la calle de la Pasión de esta referida ciudad a la mano izquierda bajando desde la plaza mayor a la plazuela de Santa Ana; y es la misma que he traído por arrendamiento de algunos años a esta parte, y ahora la tomo de nuevo por tiempo y espacio de seis años que han de dar principio a correr y contar el día 24 de junio que vendrá de este presente año y finalizarán otro tal día del año de 1776, y en cada uno de ellos me obligo a pagar por razón de la expresada 30 ducados vellón por mitad San Juan y Navidad... en esta ciudad de Valladolid, a 10 días del mes de mayo de 1770, siéndolo Miguel Antonio Gomez, escribano a S. M., Agustín Orejón e Isidoro Núñez...

Manuel Godoy Fr. Antonio Giraldo

(Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Legajo 3.497. Fol. 367-368. Ante José Gómez de Castro).

DOCUMENTO Nº 4

MANUEL GODOY

Escritura de obligación de pago al presbítero D. Juan Ruiz de la Peña

Don Manuel Godoy, vecino y maestro de obras en esta ciudad de Valladolid, otorgo que me obligo... que daré y pagaré... a Dn. Juan Ruiz de la Peña, presbítero,... es a saber, 2.206 reales vellón, los mismos que por hacerme merced y buena obra, antes de ahora me ha dado prestados para mis urgencias y de que tenía hechos en su favor diferentes vales, y habiendo liquidado nuestras cuentas, resulta de alcance contra mí los expresados 2.206 reales de que me doy por contento, satis-

fecho y entregado a toda mi voluntad... Y los mencionados 2.206 reales le pagaré dentro del término de dos años, que han de empezar a correr y contarse desde hoy, día de la fecha y concluirán en otro tal día del año que vendrá de 1775, puestos y pagados por mi quenta y riesgo en esta nominada ciudad, casa y poder del precitado don Juan Ruiz de la Peña... y pasados dichos dos años, no habiendo cumplido con la insinuada paga de la propuesta cantidad, consiento ser ejecutado en virtud de esta escritura... y que a su cobranza se despache una persona que vaya a la ciudad, villa o lugar donde viviere y tuviere y hacienda a la qual pagaré 500 maravedies de salario en cada uno de los días que en la cobranza se detuviere y ocupare, con más los del camino de ida y vuelta, a razón de ocho leguas por día... a su mayor seguridad obligo e hipoteco especialmente sueldo de 30 reales diarios que se me ha asignado como tal maestro de obras por los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Jaén, y he de entrar a gozar, para que no cumpliendo, yo, el otorgante al señalado plazo con la paga y satisfacción de dichos 2.206 reales, pueda el nominado Dn. Juan Ruiz de la Peña, en fuerza de esta escritura ocurrir ante dichos Señores Deán y Cabildo con la solicitud de que se me retenga el citado sueldo hasta en la concurrente cantidad, de modo que quede enteramente reintegrada y en el supuesto caso... apruebo la insinuada retención de sueldo... Y además para mayor seguridad de esta escritura generalmente obligo e hipoteco todos los bienes raíces que se hallan proindiviso y sin partir entre mí, el otorgante y d.^a Ana de Godoy, mi hermana, sitios en el lugar de San Pedro de Tenorio, Arzobispado de Santiago, Reyno de Galicia, los quales no van aquí declarados, deslindados ni especificados por no haberse verificado la citada proindivisión y adjudicación... En esta ciudad de Valladolid, a 15 de Junio de 1773.

(A.H.P. de Valladolid. Legajo 3.953. Fol. 22 de 1772. Ante Manuel Antonio González).

TOMAS DE SIERRA EN LA CAPILLA DEL NOVICIADO DE LA COLEGIATA DE VILLAGARCIA DE CAMPOS

El prestigio alcanzado por el escultor Tomás de Sierra descansa sin duda sobre la obra realizada en la Colegiata de Villagarcía de Campos. Este templo jesuítico asumió un papel de vanguardia en el desarrollo del arte de este instituto religioso. En efecto se ha considerado lo que representa el propio edificio, con su categoría de prototipo. Por esta razón el hecho de que se contrate a Tomás de Sierra para hacer la escultura de la capilla del Relicario, revela la cuidadosa elección del maestro, revalidada por el acierto puesto en la talla de las obras. Entre 1692 y 1706 realizó una copiosa labor escultórica, en figuras por lo común de pequeño tamaño¹.

¹ J. J. Martín González: «Documentación de las obras de escultura de la capilla del Relicario de la Colegiata de Villagarcía de Campos», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1955, pp. 206-209.